

# PORTUGAL



## Banco Sabadell en Portugal

**Banco Sabadell ha tenido presencia en Portugal desde 1994. Abrió su primera oficina operativa en Lisboa y, posteriormente, en 1997 abrió otra en Oporto. Desde 2000 y hasta marzo de 2017, se formalizó un acuerdo estratégico y comercial con un banco corresponsal portugués.**

Desde abril de 2018, Banco Sabadell ha vuelto a tener presencia propia en Lisboa, en el centro de la capital, para dar servicio a las empresas portuguesas y españolas con presencia y/o intereses comerciales en el país, a través de una amplia cartera de productos y servicios bancarios.

### Servicios de Banco Sabadell

- ▶ Apertura de cuentas corrientes, depósitos, banca *online*, transferencias domésticas e internacionales.
- ▶ Financiación de la inversión y del circulante a través de diversos productos financieros.
- ▶ Operativa de comercio exterior (cartas de crédito documentario, avales, remesas, etc.).
- ▶ Medios de pago y tesorería.
- ▶ Financiación estructurada (financiación de adquisiciones, financiación de infraestructuras, financiación de proyectos de energía renovables, emisiones de papel comercial, etc.).



## Oportunidades para la empresa española



### Fortalezas

- ▶ Mejora de la competitividad gracias a profundas reformas estructurales (sector bancario, pensiones, mercado de trabajo).
- ▶ Grandes empresas con presencia internacional.
- ▶ Buen rendimiento en algunos sectores industriales e innovadores.
- ▶ Crecimiento de la economía.
- ▶ Reducción del paro.
- ▶ Mejora del *rating* país – grado de inversión BBB-.
- ▶ Infraestructuras modernas y de alta calidad.
- ▶ Destino turístico.
- ▶ Inicio de la diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones.
- ▶ Las capacidades de investigación e innovación.
- ▶ Menores costes laborales y reformas implementadas que mejoran la competitividad del país.
- ▶ Inversión extranjera.

### Debilidades

- ▶ Alta deuda pública y privada, a pesar de los esfuerzos de consolidación fiscal.
- ▶ Sistema bancario débil que impide el financiamiento de la economía.
- ▶ Sistema legal de lento funcionamiento.
- ▶ Tamaño limitado de su industria manufacturera, especialización en áreas de valor agregado bajo y medio (combustibles, productos alimenticios, productos químicos, vehículos, ropa y metales).

### Perspectivas

- ▶ Plan "Portugal 2020", que recoge incentivos sectoriales para la inversión.
- ▶ Revisión al alza de las previsiones de crecimiento.
- ▶ Potencial aumento de la productividad.
- ▶ Ventajas fiscales para inversión extranjera.

### Inversiones

- ▶ Turismo con el plan del gobierno "Estrategia Turismo".
- ▶ *Real estate*.
- ▶ El sector de tecnología o industria con alta tecnología.

## Tipología de estructura empresarial

### Constituyendo una entidad extranjera

#### Representación en Portugal

Las empresas extranjeras pueden constituir una sociedad participada de la que sean socios o accionistas, según el tipo de sociedad que elijan. Esta sociedad será una sociedad de derecho portugués e independiente de la sociedad extranjera que la constituye, y estará dotada de personalidad jurídica.

Pueden también constituir una sucursal en Portugal u otras formas locales de representación.

#### Autorización de residencia para actividad de inversión (ARI)

Las nuevas disposiciones legales abren la posibilidad a los inversores extranjeros de solicitar una autorización de residencia para actividad de inversión a quien tenga entrada regular en territorio nacional mediante la realización de transferencias de capitales, creación de empleo o adquisición de inmuebles (Visa Gold).

### Constituyendo una entidad portuguesa

Las formas societarias más comunes en Portugal son la sociedad por cuotas (Lda.) y la sociedad anónima.

#### Sociedad por cuotas

Las sociedades por cuotas, o sociedades limitadas, son las más frecuentes.

Pueden existir sociedades por cuotas con un socio (sociedad unipersonal por cuotas) o dos o más, pudiendo los socios ser personas colectivas. Cada cuota tiene un valor mínimo de un euro.

#### Sociedad anónima

La sociedad anónima que no sea unipersonal debe tener un mínimo de 5 socios y 50.000 euros de capital social.

#### Establecimiento individual de responsabilidad limitada (ERI)

Existe también la figura del establecimiento individual de responsabilidad limitada.

En este tipo de estructura, el empresario responde de sus deudas solo con el patrimonio afecto al ejercicio de la actividad empresarial.

Sin embargo, en caso de insolvencia del empresario por causa relacionada con la actividad ejercida en dicho establecimiento, podrá responder con todo su patrimonio.

### Medios de pago

#### ► Cobro

##### Exportaciones desde Portugal:

- Transferencia simple: medio de cobro y pago común.
- Crédito documentario.
- Débitos directos.

#### ► Pago

##### Importaciones desde Portugal:

- Transferencia: en euros.
- Remesa documentaria.
- Crédito documentario.



## Negociación y protocolo

- Es costumbre en el país dar la mano a todos los presentes en la reunión.
- Después del saludo, es cortés dedicar algo de tiempo a una conversación informal, antes de continuar con la agenda de negocios.
- Las reuniones iniciales generalmente se llevan a cabo de manera formal.
- Establecer una relación personal con socios comerciales se considera vital.
- Código de vestimenta clásico, elegante y conservador.

### Más información

\* **Contacte con el Director de Negocio Internacional**

### Webs de interés

- » **Negocio Internacional Banco Sabadell**  
[negociointernacional.bancsabadell.com](http://negociointernacional.bancsabadell.com)
- » **Banco Sabadell Portugal**  
[www.bancosabadellportugal.com](http://www.bancosabadellportugal.com)
- » **AICEP Portugal Global, EPE, Agencia para la Inversión y el Comercio Exterior de Portugal (AICEP)**  
[www.portugalglobal.pt](http://www.portugalglobal.pt)
- » **Instituto de Apoio às Pequenas e Médias Empresas e a Inovação (IAPMEI)**  
[www.iapmei.pt](http://www.iapmei.pt)
- » **Câmara de Comércio e Indústria Luso Espanhola (CCILE):**  
<https://www.portugalespanha.org/>
- » **Embajada de España en Lisboa**  
[www.exteriores.gob.es/Embajadas/Lisboa](http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Lisboa)